



PS/ 71

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **05 MAY 2016**

VISTO: la nota de fecha 12 de abril de 2016, elevada por la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que por la misma se informa de la realización del Seminario "Drogas de Síntesis: nuevo desafío y retos institucionales frente a las Nuevas Sustancias Psicoactivas" que se efectuará en la ciudad de Montevideo, entre los días 9 al 11 de mayo del año en curso;

II) que en el citado evento participará el experto internacional: Héctor Hernando Bernal Contreras;

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación del mencionado experto internacional por su participación en el referido evento;

CONSIDERANDO: I) que corresponde por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 1.602,50 (dólares estadounidenses un mil seiscientos dos con 50/100), a efectos de abonar los distintos gastos reseñados en el RESULTANDO III) de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 1.602,50 (dólares estadounidenses un mil seiscientos dos con 50/100), a fin de abonar los distintos gastos señalados en el RESULTANDO III) de la presente resolución, del experto internacional Héctor Hernando Bernal Contreras, para su participación en el Seminario "Drogas de Síntesis: nuevo desafío y retos

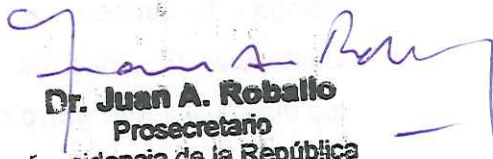
2016/02001/00396

17124

institucionales frente a las Nuevas Sustancias Psicoactivas”, que se efectuará en la ciudad de Montevideo, entre los días 9 y 11 de mayo de 2016.

2°.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”, Objeto del Gasto: 296 “Gastos de Protocolo”.

3°.- Comuníquese, etc.


Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República